

ANUNCIO de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, los actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas para la Renta Básica de Emancipación.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-1927/09	ALVAREZ ALVAREZ	IVAN	71523560T
RBE-5676/09	BERMUDEZ PAREJA	JUAN	75128596Q
P-592/10	LEIVA SANCHEZ	NATALIA	25731082Q
RBE-7962/10	OLIVA PALAZON	DESIREE	74870298P
RBE-360/11	RUBIO MUÑOZ	FRANCISCO	70072992L
RBE-2084/11	LOPEZ WRIGHT	MANUEL	25726938N
RBE-2509/11	RIVERA ROSADO	MARIA PAZ	53412270Z
RBE-2831/11	VARGAS GONZALEZ	MARIA ISABEL	74865330P
RBE-3167/11	PLAZA PIQUERAS	MIRIAM DOLORES	78971327E

Málaga, 21 de junio de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 20 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2011-0101.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Francisco Guillén Vázquez, DAD-CA-2011-0101, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0972, cuenta 3, finca 47756, sita en Santa María de Gracia, 3 5-7, 11403, Jerez de la Frontera (Cádiz), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de cargos de 18 de mayo de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la

persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0972/3.

Finca: 47756.

Municipio (Provincia): Jerez de la Frontera.

Dirección vivienda: Santa María de Gracia 3 5-7.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Guillén Vázquez Francisco.

Cádiz, 20 de junio de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 20 de junio de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 20 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-VPA-2011-0002.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de María López Sánchez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra María López Sánchez, DAD-CA-VPA-2011-0002, sobre la vivienda protegida en alquiler propiedad de EPSA, perteneciente al grupo CA-4442, cuenta 1, finca 78281, sita en C/ Pedro Romero, Bl. 15, portal 2, Bajo D, de Algeciras (Cádiz), se ha dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de cargos de 20 de mayo de 2011, Resolución del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la formativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.